

1. NO HAY QUE CHEQUEARSE EN DÍA LIBRE
2. NO SE PUEDE ASIGNAR UN DÍA LIBRE EN EL CHEQUEO DE LA MAÑANA
3. HORA LÍMITE ASIGNACIÓN SERVICIOS EN IMAGINARIA

La legislación FTL establece claramente que en un día libre el TCP está relevado de toda obligación de contactar y/o ser contactado por la compañía. En nuestro boletín especial FTL nº 2 recogimos lo establecido en la circular de Iberia respecto a los horarios de chequeo, porque nuestra política nunca ha sido la de poner a los TCP en el disparadero. Ahora que nuestras gestiones con la dirección han culminado con éxito, llega el momento de extender a todos los TCP estas nuevas instrucciones, con plenas garantías.

1. NO HAY QUE CHEQUEARSE EN DÍA LIBRE

La circular publicada por Iberia el pasado 17 de febrero de 2016 – un día antes de la entrada en vigor de las FTL – en lo referente a los períodos obligatorios de chequeo debe ser modificada, puesto que **en día libre el TCP no tiene ninguna obligación de chequearse**. La dirección de Iberia ha asumido por escrito que tal obligación contraviene las FTL. Por lo tanto, el TCP debe chequearse en la siguiente franja de chequeo posible: de 8 a 10 de la mañana del día siguiente al libre.

Cuando nos chequeemos en esa franja de la mañana, no nos pueden asignar ningún servicio que comience antes de las 20 horas de ese mismo día.

Además, ese día libre debe constar de la noche precedente y posterior para poder ser considerado como tal. Se acaba así con la obligación de chequearnos en Incivox en nuestro día libre.

2. NO SE PUEDE ASIGNAR UN DÍA LIBRE EN EL CHEQUEO DE LA MAÑANA

Iberia tampoco puede comunicar al TCP que tiene día libre cuando éste se chequea en la franja horaria de la mañana. Los días libres “sobrevenidos”, asignados en su propia mañana, no son admisibles. El TCP no debe aceptar la asignación de un día libre en la mañana de ese mismo día. Ponte en contacto con SITCPLA si te ocurre esto.

Te reiteramos que cuando te chequees de 8 a 10 de la mañana, no te pueden asignar ningún servicio que comience antes de las 20 horas de ese mismo día, para respetar el preaviso de 10 horas que marcan las FTL para la asignación de cualquier servicio.

Si Programación Diaria tiene que contactar con nosotros, deberá ser en días de actividad laboral, actividad aérea o en los días sin servicio (marcados IN en la programación), en sus horarios de chequeo (08:00-10:00/20:00-22:00). Es entonces cuando nos pueden comunicar tanto las imaginarias, como las líneas y/o los días libres asignados en el tramo que se nos indique. Fuera de esas franjas horarias o laborales, deberemos considerar la asignación de servicios una irregularidad no aceptable.

3. HORA LÍMITE ASIGNACIÓN SERVICIOS EN IMAGINARIA

Os recordamos que las FTL exigen que las imaginarias tengan prefijada una duración máxima de 16 horas, en el transcurso de la cual habrá de comenzar la actividad, no pudiendo el TCP ser requerido para efectuar un servicio cuya actividad comience con posterioridad al fin de la imaginaria. Asimismo, hay que tener en cuenta que las FTL establecen un tiempo de 75 minutos para presentarse en el aeropuerto, desde que se nos ha asignado un servicio estando de imaginaria, ampliando en 15 minutos el plazo de 60 minutos que fijaba el XVII convenio.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de SITCPLA en Iberia